

INFORME PERIÓDICO PROCESO JUDICIAL SECRETARÍA GENERAL



Diligencie toda la información solicitada en los campos resaltados
El apoderado deberá firmar el informe

Número de Identificación CIANI: [18229]
Fecha Presentación Informe: [06/09/2025]
Nombre Apoderado AXA COLPATRIA: [GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA]
Radicado del proceso en el juzgado o entidad: [76001333301620190004700]
Compañía Vinculada al Proceso: (Marque con una X)

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. _____
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. _____
AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A. _____
AXACOLPATRIA MEDICINAPREPAGADA S.A. _____
FINANSEGURO _____
EMERMÉDICA _____
INVERSIONES SEQUOIA __x__

Tipo de Procesos: A favor (Axa Colpatría parte activa) [] en Contra (Axa Colpatría parte pasiva) [X]

SUJETOS PROCESALES

Nombre o Razón Social Demandante, Denunciante, Convocante: [JAVIER WILDERMAN JARAMILLO FORERO Y OTRO]

Nombre o Razón Social Demandando, denunciado, convocado: [DISTRITO ESPECIAL SANTIAGO DE CALI]

VALOR DE LA CONTINGENCIA: (Sólo para procesos en contra de AXA COLPATRIA): [\$69.615.000]

PROCESOS EN CONTRA

Es el valor estimado de condena. Se debe tener en cuenta, valor pretensiones, valor asegurado de la póliza menos deducible, participación de Axa Colpatría en el coaseguro.

En los casos de pretensiones excesivas, se deberá tener en cuenta Jurisprudencia del Consejo de Estado o Corte Suprema de Justicia (Ejemplo: condenas de perjuicios morales)

Si ya existe sentencia en contra, el valor de la contingencia será igual al valor del fallo en contra de Axa Colpatría

CALIFICACIÓN DE LA CONTINGENCIA:

PROCESOS EN CONTRA

PROBABLE: Con la información disponible, indica que es posible que se condene a la compañía.

EVENTUAL: Con la información disponible, no permite predecir si habrá sentencia condenatoria.

REMOTA: Con la información disponible, indica que es poco probable una sentencia condenatoria para Axa Colpatría

REMOTO NULO: En los casos en los cuales se advierta que es imposible que condenen a la compañía

PROCESOS A FAVOR

PROBABLE: Con la información disponible, indica que es posible que se profiera fallo a favor de la compañía.

EVENTUAL: Con la información disponible, no permite predecir el resultado del fallo.

INFORME PERIÓDICO PROCESO JUDICIAL SECRETARÍA GENERAL



Diligencie toda la información solicitada en los campos resaltados
El apoderado deberá firmar el informe

REMOTA: Con la información disponible, indica que es poco probable una sentencia a favor para Axa Colpatría

Probable Eventual Remota Remoto Nulo

BREVE EXPLICACIÓN DEL ABOGADO EXTERNO EN EL CUAL SE INDIQUE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE HA CALIFICADO LA CONTINGENCIA EN PROBABLE, EVENTUAL, REMOTA O REMOTO NULO:

(Se deberá tener en cuenta los argumentos de defensa y pruebas que se encuentran en el proceso.)

La contingencia se califica como REMOTA, dado que, la Póliza vinculada no presta cobertura material. La Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 1501216001931, cuyo tomador y asegurado es el Distrito Especial de Santiago de Cali, se pactó con una vigencia desde el 17 de marzo de 2016 hasta el 27 de enero de 2017, con el objeto de amparar los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que cause a terceros el asegurado con motivo de la responsabilidad civil en que incurra o le sea imputable de acuerdo con la ley colombiana durante el giro normal de sus actividades. Sin embargo, la póliza no puede ser afectada en el presente caso, en tanto, los hechos y pretensiones de la demanda no cuestionan actos u obligaciones bajo responsabilidad del asegurado, Distrito Especial de Santiago de Cali, sino que buscan determinar la posible responsabilidad profesional del Hospital de Kennedy de Riofrío E.S.E y/o la Clínica de Occidente S.A. en la atención médica proporcionada a la menor Luciana Jaramillo Moriones (q.e.p.d.), entidades con autonomía administrativa, técnica y financiera, completamente ajenas al asegurado. Adicionalmente, el contrato de seguro excluye expresamente el amparo de responsabilidad profesional, como la de médicos y enfermeras que atendieron a la menor. Por lo tanto, la póliza vinculada no presta cobertura material para el presente proceso. Lo señalado, sin perjuicio del carácter contingente del proceso.

ETAPA ACTUAL DEL PROCESO: | DESARROLLO CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA ART 181 DEL CPACA |

Última Actuación: | En el audiencia llevada a cabo el 02 de septiembre de 2025 se surtieron las siguientes actuaciones:

1. Asistentes: Apoderados de la parte demandante, demandada y llamados en garantía.

2. Saneamiento: No se evidencian vicios procesales.

3. Práctica de pruebas:

- Testimonio del Dr. Jorge Eduardo Paredes (necropsia): La niña de 7 años fallece tras complicación respiratoria grave. Se confirma infección por virus parainfluenza tipo 3, con afectación pulmonar y cardíaca. Se trató de una complicación súbita e inusual. No se identificaron enfermedades cardíacas preexistentes.
- Desistimiento: La demandante desiste del testimonio de Jairo Enrique Lasso.
- Testimonio Tulio Prado: No se tiene en cuenta por mala conexión.
- Declaración de Gloria Amparo Moriones (madre): Relata que la niña fue atendida inicialmente en Riofrío sin mejoría. Luego fue trasladada a Cali, donde falleció en la Clínica de Occidente. Se queja de atención médica deficiente y falta de diagnóstico claro.

INFORME PERIÓDICO PROCESO JUDICIAL SECRETARÍA GENERAL



Diligencie toda la información solicitada en los campos resaltados
El apoderado deberá firmar el informe

- Declaración de Javier Jaramillo (padre): Reitera que la menor no mejoró con tratamiento en Riofrío. Indica ausencia de monitoreo, exámenes especializados y atención oportuna en la clínica de Cali.

4. Alegatos de conclusión: Concedido término de 10 días para su presentación. |

Fecha Actuación: | 02-09-2025 |

INFORMACIÓN DE LA SENTENCIA DE PRIMERA O SEGUNDA INSTANCIA:

A Favor: | | En Contra: | |

Fecha Providencia: | | Fecha Ejecutoria: | |

Descripción: | |

Concepto de Pago (si aplica): | |

Valor del Pago a cargo de AXA COLPATRIA Seguros: \$ | |

Nombre del beneficiario del pago: | |

Número de Cuenta para el Pago: | |

Entidad Bancaria: | |

Nombre Titular Cuenta: | |

FIRMA APODERADO AXA COLPATRIA